

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMAJUDICIAL DEL
PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	FLORALBA DIAZ LEMUS
DEMANDADOS:	1. COLPENSIONES 2. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.
RADICACIÓN:	76001-31-05-014-2023-00522 -00

AUTO INTERLOCUTORIO No.1496

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025)

El día 9 de mayo de 2025, no se llevará a cabo la audiencia prevista en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 11, Ley 1149 de 2007, programada para las 10:00 a.m., debido a que, se consignó la diligencia erróneamente en la agenda diaria del juzgado, por tal razón, se procede a reprogramarla, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia de la administración de justicia, fijándola para la fecha más próxima disponible en la agenda del juzgado.

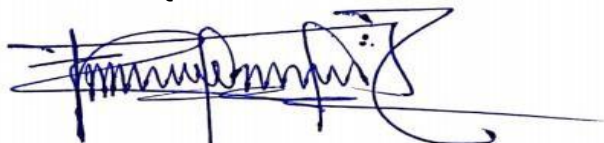
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia la audiencia prevista en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 11, Ley 1149 de 2007, para el día **VIERNES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:00 P.M.** Advertir a las partes que, en aplicación de los principios de celeridad y eficacia orientadores de la administración de justicia, en la misma fecha se celebrará la audiencia de juzgamiento del art.80 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.
Juez

AJSP.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 25 DE ABRIL DE 2025

Notifico la anterior providencia en el estado No. 61

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a901876bcabfa228ee4b74ce474917f4e64473f67685565d6f99435f5363b7a7**

Documento generado en 28/04/2025 08:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>